



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8 2 5 6

BUENOS AIRES, 27 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002961-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma VALMI S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor JUAN PABLO VERA, Documento Nacional de Identidad N° 26.365.394, Matrícula Nacional N° 14.030, como

es

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8256

Director Técnico de la firma VALMI S.R.L., con domicilio en la calle Madero N° 196, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MÓNICA OROQUIETA, Documento Nacional de Identidad N° 22.053.112, Matrícula Nacional N° 13.518, como Director Técnico de la firma VALMI S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002961-16-5

DISPOSICIÓN N° 8256

ew



Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.